



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.377/2012.-/

ZAPALLAR, 23 de Octubre de 2012.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3969/2012, de fecha 26 de Septiembre de 2012, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.366/2012, de fecha 23 de Octubre de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos. /
- Memorándum N° 209/2012, de fecha 11 de Septiembre de 2012, emitido por el Director del Departamento de Educación. /

DECRETO:

1° **PAGUESE** a nombre de don **JORGE JIMENEZ ESCUDERO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Director del Departamento de Educación, la cantidad de **\$ 18.900.** (dieciocho mil novecientos pesos), correspondiente a reembolso de gastos por concepto de combustibles y traslados por asistencia a firma de convenio Selección de Proyectos Integración de modelos Pedagógico de Tic en los Sectores de Ingles o Matemáticas, en la Secretaria Ministerial de Educación en la ciudad de Quillota, el día 4 de Septiembre de 2012. /

2° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.22.12.002.000.000: Gastos menores**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decretos/ Gastos
DISTRIBUCION:

- 1- RECURSOS HUMANOS.
- 2- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / OREM / RRHH / SEC / JUR / ffd.-